

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### MADRID

##### *Cédula de citación*

En virtud de la resolución de la ilustrísimas Magistrada-Juez de lo Penal, dictada en este día en la causa de juicio oral número 408/1996, dimanante de la abreviada número 4.296/1991, del Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, por la presente se cita a don Gustavo García Villanueva, en paradero desconocido, para que comparezca en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el próximo día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, con objeto de asistir al acto de juicio oral, en calidad de responsable civil, advirtiéndole de la obligación de tener que concurrir a este primer llamamiento, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1997.—La Secretaria.—4.007-E.

#### ZARAGOZA

##### *Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado, número 205/1994, por delito de apropiación indebida y estafa, seguido contra don José Luis Gómez Celaya, y se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, quedando en suspenso las subastas señaladas para los días 3 de febrero, 3 de marzo y 4 de abril de 1997, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de don José Luis Gómez Celaya, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4935.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de marzo de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1997, y sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en paseo Sagasta (antes avenida de General Mola, de Zaragoza, número 23, vivienda letra A, sita en la quinta planta de dicho inmueble, inscripción primera de la finca 98.210 al folio 222 del tomo 3.811, libro 1.750 de la sección segunda, y la inscripción 35 de la finca 94.536 al folio 236 del tomo 3.610, libro 1.652 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Precio de tasación: 46.743.605 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—2.741-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOBENDAS

##### *Edicto*

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Encarnación Borreguero Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/18/268/96, el 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda unifamiliar adosada, número 17. Está situada en el extremo derecha de la edificación que nos ocupa, según se mira, desde la calle particular, todavía sin nombre (hoy conocida como travesía Santa Genoveva), del conjunto, y estando adosada en su lateral izquierdo con la vivienda unifamiliar adosada número 16.

Se compone de tres plantas denominadas sótano, bajo y primera, con una superficie total construida de 211 metros 73 decímetros cuadrados, de los que corresponden 18,33 metros cuadrados construidos al garaje; teniendo la vivienda una superficie útil total de 180,78 metros cuadrados, de los que 45,88 metros cuadrados se sitúan en la planta de sótano, y siendo la superficie útil del garaje de 16,82 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios de cada planta que se comunican entre sí por medio de una escalera interior.

A esta vivienda se accede a través de un pequeño jardín situado al frente de la casa y delimitado entre ésta, la vía de acceso y el garaje de la vivienda.

Anejo inseparable de esta vivienda es su patio posterior privativo, perfectamente delimitado y que tiene una superficie aproximada de 35,10 metros cuadrados.

Cuotas: Le corresponden en el edificio al que pertenece, una sexta parte; en el conjunto residencial en el que se integra, de 3,88 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 504, libro 52, folio 65, finca 4.035, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 25.100.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—3.048.

#### AMPOSTA

##### *Edicto*

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 128/1996, a instancia

de «Baycoba, Sociedad Limitada», contra «Inmobiliaria Martínez, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 3 de abril de 1997, a las diez y quince horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si estimara conveniente librar antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Número 7 del bloque A, apartamento de vivienda sita en planta tercera alta o ático del edificio en casas, de Alcanar, calle nueva, sin nombre, puerta primera. Tiene una superficie construida de 75 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.412, libro 176 de Alcanar, folio 157, finca número 16.918.

Valor, a efectos de subasta, en 5.650.000 pesetas.

Urbana.—Número 8 del bloque A, apartamento vivienda sita en la planta tercera alta o ático del edificio en casas, de Alcanar, calle nueva, sin nombre, puerta segunda. Tiene una superficie construida de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.412, libro 176 de Alcanar, folio 159, finca número 16.919.

Valor, a efectos de subasta, en 5.720.000 pesetas.

Dado en Amposta a 23 de diciembre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—3.025-3.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Ramos y Contreras, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las diez y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Las fincas comprendidas en el testimonio de la escritura de constitución de hipoteca, que se acompaña al presente edicto, formando parte íntegramente del mismo:

Préstamo con garantía hipotecaria, y como antecedentes, exponen:

I. Que la Caja Rural de Toledo, dentro de las operaciones que legal y estatutariamente le están permitidas, tiene como operación regular la de conceder préstamos para la financiación a sus socios.

II. Que la sociedad «Ramos y Contreras, Sociedad Limitada», es dueña de las siguientes viviendas unifamiliares adosadas en construcción, sitas en la calle Alcalá, número 13, en Valdilecha (Madrid):

1. Subparcela de terreno señalada con el número 1. Ocupa una superficie de 129,03 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con don Luis Cano; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 2, que se describe a

continuación, y fondo, con viña de doña Ángeles Gómez Gómez, camino de Hornillos, 1.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: consta de planta semisótano de 66,10 metros cuadrados. En planta baja, de 66,07 metros cuadrados. Y en planta primera de 66,10 metros cuadrados. Con un total de 198,27 metros cuadrados, constando de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 40, finca número 5.401, inscripción primera.

2. Subparcela de terreno señalada con el número 2. Ocupa una superficie de 159,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 1 antes descrita; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 3, que se describe a continuación, y fondo, con viña de doña Ángeles Gómez Gómez, camino de Hornillos, 1.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: consta de planta semisótano de 53,65 metros cuadrados; en planta baja, de 62,50 metros cuadrados, y en planta primera de 71,94 metros cuadrados, que suman un total entre las tres de 192,09 metros cuadrados, y que consta de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 42, finca número 5.402, inscripción primera.

3. Subparcela de terreno señalada con el número 3. Ocupa una superficie de 154,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 2 antes descrita; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 4, que se describe a continuación, y fondo, con viña de doña Ángeles Gómez Gómez, camino de Hornillos, 1.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: consta de planta semisótano de 53,65 metros cuadrados; en planta baja, de 62,50 metros cuadrados, y en planta primera de 71,94 metros cuadrados, que suman un total de 192,09 metros cuadrados, y que consta de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 44, finca número 5.403, inscripción primera.

4. Subparcela de terreno señalada con el número 4. Ocupa una superficie de 151,61 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 3 antes descrita; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 5 que se describe a continuación, y fondo, con viña de doña Ángeles Gómez Gómez, camino de Hornillos, 1.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: consta de planta semisótano de 53,65 metros cuadrados; en planta baja, de 62,50 metros cuadrados, y en planta primera de 71,94 metros cuadrados, que suman un total de 192,09 metros cuadrados, y que consta de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 46, finca número 5.404, inscripción primera.

5. Subparcela de terreno señalada con el número 5. Ocupa una superficie de 148,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 4 antes descrita; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 6, que se describe a continuación, y fondo, con viña de doña Angeles Gómez Gómez, camino de Hornillos, 1.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: Consta de planta semisótano de 53,65 metros cuadrados; en planta baja, de 62,50 metros cuadrados, y en planta primera de 71,94 metros cuadrados, que suman un total de 192,09 metros cuadrados, y que consta de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 48, finca número 5.405, inscripción primera.

6. Subparcela de terreno señalada con el número 6. Ocupa una superficie de 146,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada; con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 5 antes descrita; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 7, que se describe a continuación, y fondo, con viña de doña Angeles Gómez Gómez, camino de Hornillos, 1.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: Consta de planta semisótano de 53,65 metros cuadrados; en planta baja, de 62,50 metros cuadrados, y en planta primera de 71,94 metros cuadrados, que suman un total de 192,09 metros cuadrados, y que consta de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 50, finca número 5.406, inscripción primera.

7. Subparcela de terreno señalada con el número 7. Ocupa una superficie de 142,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 6 antes descrita; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 8, que se describe a continuación, y fondo, con viña de doña Angeles Gómez Gómez, camino de Hornillos, 1.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: Consta de planta semisótano de 53,65 metros cuadrados; en planta baja, de 62,50 metros cuadrados, y en planta primera de 71,94 metros cuadrados, que suman un total de 192,09 metros cuadrados, y que consta de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 52, finca número 5.407, inscripción primera.

8. Subparcela de terreno señalada con el número 8. Ocupa una superficie de 139,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 7 antes descrita; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 9, que se describe a continuación, y fondo, con viña de doña Angeles Gómez Gómez, camino de Hornillos, 1, y con viña de doña María Gómez Gómez, camino de Hornillos, 3.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: Consta de planta semisótano de 53,65 metros cuadrados; en planta baja, de 62,50 metros cuadrados, y en planta primera de 71,94 metros cuadrados, que suman un total de 192,09 metros cuadrados, y que consta de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 54, finca número 5.408, inscripción primera.

9. Subparcela de terreno señalada con el número 9. Ocupa una superficie de 135,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 8 antes descrita; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 10, que se describe a continuación, y fondo, con viña de doña María Gómez Gómez, camino de Hornillos, 3.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: Consta de planta semisótano de 53,65 metros cuadrados; en planta baja, de 62,50 metros cuadrados, y en planta primera de 71,94 metros cuadrados, que suman un total de 192,09 metros cuadrados, y que consta de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 56, finca número 5.409, inscripción primera.

10. Subparcela de terreno señalada con el número 10. Ocupa una superficie de 133,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 9 antes descrita; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 11, que se describe a continuación, y al fondo, con viña de doña María Gómez Gómez, camino de Hornillos, 3.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: Consta de planta semisótano de 53,65 metros cuadrados; en planta baja, de 62,50 metros cuadrados, y en planta primera de 71,94 metros cuadrados, que suman un total de 192,09 metros cuadrados, y que consta de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 58, finca número 5.410, inscripción primera.

11. Subparcela de terreno señalada con el número 11. Ocupa una superficie de 128,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 10 antes descrita; izquierda, con la subparcela de terreno señalada con el número 12, que se describe a continuación, y al fondo, con viña de doña María Gómez Gómez, camino de Hornillos, 3.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: Consta de planta semisótano de 53,65 metros cuadrados; en planta baja, de 62,50 metros cuadrados, y en planta primera de 71,94 metros cuadrados, que suman un total de 192,09 metros cuadrados, y que consta de: Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 60, finca número 5.411, inscripción primera.

12. Resto de finca matriz. Subparcela de terreno señalada con el número 12. Ocupa una superficie de 123,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz;

derecha, entrando, con subparcela de terreno señalada con el número 11 antes descrita; izquierda, con la viña de don José María Gómez Gómez, y fondo, con viña de doña María Gómez Gómez, camino de Hornillos, 3.

Dentro de su perímetro, la descripción de la finca en construcción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, cuyo cuadro de superficies es el siguiente: Consta de planta semisótano de 52,28 metros cuadrados; en planta baja, de 70,19 metros cuadrados, y en planta primera de 70,20 metros cuadrados, constando de: Planta semisótano, garaje; planta baja, porche delantero, vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y porche trasero, y en planta primera, tres dormitorios y baño. Todas y cada una de las plantas se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Tomo 3.585, folio 38, finca número 5.400, inscripción segunda.

Título: Según resulta de la escritura de segregación y declaración de obra nueva, otorgada el día 17 de febrero de 1993, ante el Notario de Alcalá de Henares, don Rafael Salazar Benitez, con el número 529 de su protocolo.

Cargas: Las fincas descritas se hallan gravadas con una hipoteca, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, si bien manifiesta la parte prestataria se encuentra económicamente pagada, al único efecto de otorgarse la correspondiente escritura de cancelación de hipoteca.

Si más cargas, según afirma la parte prestataria, no obstante, yo, la Notaria, advierto de la conveniencia de que se acredite el estado de cargas con la certificación del Registro de la Propiedad, o lo compruebe directamente examinando los libros del mismo.

Arrendamientos: Manifiesta la parte prestataria, que las fincas descritas están libres de arrendatarios y ocupantes.

III. Que habiéndose efectuado la tasación de los inmuebles objeto de esta hipoteca, la misma arroja un valor de 229.440.000 pesetas.

IV. Que la Caja Rural de Toledo, dando su consentimiento a lo solicitado por la promotora de las fincas descritas en el expositivo II, anteriormente reseñado, la ha concedido un préstamo, formalizado con el número de orden 200.036.470-58, al único objeto de la construcción de las viviendas referidas.

#### Tipo de subasta

Finca número 5.401: 19.127.040 pesetas.  
 Finca número 5.402: 19.119.360 pesetas.  
 Finca número 5.403: 19.119.360 pesetas.  
 Finca número 5.404: 19.119.360 pesetas.  
 Finca número 5.405: 19.119.360 pesetas.  
 Finca número 5.406: 19.119.360 pesetas.  
 Finca número 5.407: 19.119.360 pesetas.  
 Finca número 5.408: 19.119.360 pesetas.  
 Finca número 5.409: 19.119.360 pesetas.  
 Finca número 5.410: 19.119.360 pesetas.  
 Finca número 5.411: 19.119.360 pesetas.  
 Finca número 5.400: 19.119.360 pesetas.  
 Total: 229.440.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—2.600.

#### BARCELONA

#### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 785/1996, sección cuarta, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Mohammad Bashir, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con

las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 21 de febrero de 1997, 21 de marzo de 1997 y 21 de abril de 1997, a las diez horas. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplidas la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 19. Vivienda piso cuarto, puerta tercera del inmueble señalado con el número 18 de la calle San Vicente, de esta ciudad. Céficiente: 4,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.453, libro 139, sección cuarta, folio 235, finca número 4.724-N, inscripción cuarta.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—2.962.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 812/1995-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Montserrat Frigola y doña Antonia Zafra Álvarez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de marzo de 1997, a las once treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 73.730.000 pesetas.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 14. Piso primero. Vivienda puerta primera, en la sexta planta de la casa denominada A, del edificio «Núñez Carlos III», de esta ciudad, con frente a la avenida de Carlos III, número 158, a la plaza de los Héroes de Espinosa de los Monteros, hoy plaza de Prat de la Riba, y a la calle de Numancia, números 213-215. Su superficie es de 185 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.929 del archivo, libro 141 de la

sección primera, folio 97, inscripción sexta, finca número 16.217-N.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—2.544.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 1.009/1995-D, instado por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Ana Fontbote Goicoechea, por medio del presente se hace constar que los datos registrales de la finca número 25.564 son tomo 1.863, libro 75 de la sección primera, folio 217, rectificándose el anterior.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1997.—El Secretario.—2.703.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María Isabel Franco Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 225/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pascual Cárda Corbato, en nombre y representación de BANCAJA, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ricardo José Ors Calatayud, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0225/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que

se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca hipotecada

Número 13. Apartamento tipo A, perteneciente al bloque I del conjunto inmobiliario denominado «Residencial Cubremar» en Benicasim, situado a la parte izquierda de la quinta planta alta mirando al edificio desde la calle Apóstol Santiago, puerta número 13. Tiene como anejos el espacio o zona de aparcamiento número 3, y el cuarto trastero señalado con el número 13, ubicado en la planta baja de este bloque, de 3,22 metros cuadrados.

Tiene su acceso independiente a través de la escalera zaguán letra A del referido bloque. Tiene una superficie construida de 131,45 metros cuadrados, y útil de 106,15 metros cuadrados, distribuidos interiormente en salón-comedor-cocina, tres dormitorios, «hall», pasos, aseo, baño y terraza. Linda, mirando la fachada desde la calle Apóstol Santiago: Derecha, en parte apartamento tipo B de la misma planta, y en parte descansillo de la escalera y hueco de ascensor, e izquierda, fondo y frente, vuelo de solar en la zona no ocupada por las edificaciones.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación, incluido el espacio de aparcamiento y cuarto trastero, en relación con el conjunto inmobiliario del 1,693 por 100, y en relación al bloque en el que se integra el 9,20 por 100.

La descrita finca se formó como independiente por división horizontal del siguiente conjunto inmobiliario, integrado por tres bloques de apartamentos separados entre sí, denominado «Residencial Cubremar», ubicado en término de Benicasim, con fachada principal y acceso directo por la calle Apóstol Santiago.

La hipoteca fue inscrita al tomo 713, libro 190 de Benicasim, folio 215, finca registral número 18.025, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada la finca a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Isabel Franco Lucas.—2.704.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado Juez de Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado Juez de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección LO. Asunto número 168/1995. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria. Partes: BANCAJA contra «C. N. C. Gestión, Sociedad Limitada.

«El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Carda Corbato, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 14 de marzo de 1997, a sus diez horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril de 1997, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la localidad de Torreblanca, barrio de Torrenosta, sin número, en el edificio segunda fase del bloque I del complejo «Prados III». Vivienda del tipo C, sita en la planta primera de dicho bloque, superficie útil de 92,02 metros cuadrados.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 756, libro 61 de Torreblanca, folio 163, finca número 6.044, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.622.792 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a la demandada, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 13 de diciembre de 1996.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de

Torreblanca, expido el presente en Castellón de la Plana a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—2.707.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección LO.

Asunto: 242/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Bancaja, contra don Ángel González Villa y doña María Mercedes Campa Alejos.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Carda Corbato, únase a los autos de su razón y tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta las fincas hipotecadas, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera, el 14 de marzo de 1997, a sus diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquí ejecutada, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 14 de abril de 1997, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 13, vivienda del tipo A, en la planta tercera, en alto del edificio, sito en Oropesa del Mar, calle Dunkerque, número 3, denominado «Costa Real II». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 731, libro 98, folio 204, finca registral 9.369, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.629.453 pesetas.

Finca número 14, vivienda del tipo H, en la planta tercera, en alto del citado edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 731,

libro 98, folio 204, finca registral 9.370, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.925.517 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón, a 14 de diciembre de 1996.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Oropesa del Mar, expido el presente en Castellón a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—2.705.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés, procedimiento número 439/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1424, tercera columna, párrafo primero, donde dice: «... Ley Hipotecaria, número 430/1994...»; debe decir: «... Ley Hipotecaria, número 439/1994...».—2.564 CO.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1994, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra «Luis Gámez, Sociedad Limitada», reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que se señala al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por la actora, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número

2910/000/18/105/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 3, con una superficie de 2.408 metros cuadrados, enclavada en la manzana número 3-D-I, de la reparcelación del sector 6, del PGOU de Coin, polígono industrial de Cantarranas. En esta finca existe un obrador de panadería de dos plantas, con una extensión superficial de 687 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie construida total de 1.375 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al folio 7 vuelto, libro 311 de Coin, tomo 974, finca número 22.674, inscripción tercera. Tipo, a efectos de subasta, de 60.800.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la demandada. Doy fe.—La Secretaria.—2.721.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 89/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Avipu, Sociedad Anónima», don José Manuel Ávila Pulido y doña Manuela Florido Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en primera convocatoria, el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018008995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Tipo de subasta: 27.300.000 pesetas.

Parcela de terreno que formó parte de la Quinta de Recreo llamada «Villamaria», sita en Dos Hermanas, con entrada por la avenida de Sevilla. Tiene una superficie de 777 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el colegio «Nuestra Señora de la Compasión»; por la izquierda, con la finca matriz de la que procede, y por su fondo, con la línea de ferrocarril Sevilla-Cádiz.

Sobre la parcela anteriormente descrita se ha construido la siguiente nave:

Nave comercial, sita en Dos Hermanas, sobre la parcela de terreno que formó parte de la Quinta de Recreo denominada «Villamaria», con entrada por la avenida de Sevilla. Es de estructura metálica, cerramientos laterales y trasero de fábrica de ladrillos y delantero de bloques de cemento. Está techada con chapas de fibro-cemento y su interior es diáfano. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 777,50 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 750 metros cuadrados, estando el resto sin edificar, situado al fondo de la nave y destinado a patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 637, folio 159 vuelto, finca 41.218.

Título: El de compra a los cónyuges, don Víctor Gutiérrez Perea y doña Mercedes Rivas Benítez, en escritura de compra-venta, agrupación y declaración de obra nueva, según escritura otorgada en Dos Hermanas, el día 24 de febrero de 1989, ante el Notario don Jaime Soto Madera.

Dado en Dos Hermanas a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—2.698.

## ESTEPONA

## Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 154/1995, a instancia de comunidad de propietarios, urbanización «Punta Almina», representada por el Procurador señor Gómez de la Torre, contra «Mercantil y Construcciones Molina, Sociedad Anónima», en reclamación de 306.102 pesetas de principal y 175.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de valoración del bien embargado a la demandada, que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 7.952.545 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

## Bien objeto de subasta

Finca número 5.208, libro 68, tomo 584, folio 67 del Registro de Manila.

Dado en Estepona a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—3.003-3.

## FIGUERES

## Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 492/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Marja Angels Solé Reixach, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final del presente edicto se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1997, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.850.000 pesetas para la finca número 17.487, y 11.850.000 pesetas para la finca número 17.490.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número 49. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Figueres, calle Sant Llatzer, número 32, y calle Méndez Núñez, número 26, a cuya planta se accede por las dos calles. Señalado como local número 48. Tiene una superficie de 19,85 metros cuadrados, con un altillo aprovechando la altura de 19,85 metros cuadrados. Linda, en junto: Al frente, zona común de acceso; derecha, entrando, local 47 (departamento 48); izquierda, local 49 (departamento 50), y fondo, local 51 (departamento 52).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.686, libro 322, folio 211, finca número 17.487.

Departamento número 52. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Figueres, calle Sant Llatzer, número 32, y calle Méndez Núñez, número 26, a cuya planta se accede por las dos calles. Señalado como local número 51. Tiene una superficie de 19,80 metros cuadrados, con un altillo aprovechando la altura de 19,80 metros cuadrados. Linda, en junto: Al frente, zona común de acceso; derecha, entrando, local 52 (departamento 53); izquierda, local 50 (departamento 51), y fondo, local 48 (departamento 49).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.686, libro 322, folio 217, finca número 17.490.

Dado en Figueres a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—2.926.

## FIGUERES

## Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 102/1990, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Asunción Bórdás Poch, contra doña María Dolores Reixach Burcet y don Joaquín Reixach Vila, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, habiendo sido valoradas las fincas en: Finca número 1.087, 6.500.000 pesetas; finca número 1.123, 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril de 1997 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de este procedimiento; sin este requisito no serán admitidos en la licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca número 1.087. Urbana. Edificio situado en una calle sin nombre que conduce a la plaza del pueblo de Gallined, municipio de Vilademuls, señalada con el número 19, que consta de planta baja y un piso, teniendo como anexo una pequeña estancia de terreno de cabida en junto unos 20 metros cuadrados, y linda: A oriente, mediodía y norte, o sea, derecha, espalda y frente con don Miguel Batlle, y a poniente, izquierda, con don José Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 989, libro 27 de Vilademuls, folio 161, finca 1.087, anotación B.

Finca 1.123. Rústica. Pieza de tierra viña y yerno, nombrada Viña Gran, sita en el término del pueblo de Gallines, distrito del de Vilademuls, de cabida 12 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 262 áreas 44 centiáreas, y linda: A oriente, con don Tomás Marésch y don Juan Toni; a mediodía, con don Juan Boig; a poniente, con el mismo señor Boig y con don Baudilio Bardera, y al norte, con don Francisco Casado y don Ramón Batlle.

Inscripción: Tomo 1.019, libro 28 de Vilademuls, folio 150, finca 1.123.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Figueras a 23 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—2.692.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 148/1996, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Faustino González Ramos y doña María José Varela Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 9.121.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 22. Piso sexto, letra B, del bloque número 62 de la urbanización parque de Miraflores, en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle parque Miraflores, 62. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con bloque de esta urbanización; izquierda, con la vivienda letra A, de igual planta; fondo, con vuelo a terreno no edificable, resto de finca matriz, y al frente, meseta de acceso, hueco de ascensor y con la vivienda letra C, de igual planta de este bloque. Coeficiente: 3,125 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 1.036, libro 7, folio 6, finca 1.030, inscripción segunda.

Y para la notificación de los demandados don Faustino González Ramos, doña María José Varela Jiménez, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—2.710.

### HUELVA

#### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Pulponuba, Sociedad Limitada», y doña Raquel Sánchez Rite, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018029296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo izquierda, del bloque Saltés 1-B, del conjunto residencial sito en la avenida de Andalucía, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-3, al tomo 1.536, libro 114 de Huelva, folio 149, finca número SS-153, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 52.270.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—2.851.

### INCA

#### Oficio-Edicto ampliatorio

La tercera subasta señalada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra, contra don Bernardino Solivellas Socías y doña Juana Buades Seguí, en lugar de celebrarse el día 31 de marzo de 1997 tendrá lugar el día 1 de abril de 1997, a las nueve quince horas, sirviendo el presente de notificación a la herencia yacente y herederos de don Bernardino Solivellas Socías.

Dado en Inca a 30 de octubre de 1996.—El Juez.—2.548.

### LA BAÑEZA

#### Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 87/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bécades Fuentes, contra Cereales Ordás Otero, don Miguel Ángel Ordás, doña Lorenza Cirila Otero, don Ángel Ordás González y doña María Dominga Miguélez Otero, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 26 de febrero de 1997 para la primera, 26 de marzo de 1997 para la segunda y 22 de abril de 1997 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2114/0000/17/87/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y su precio

1. Casa en Huerga de Garaballes, en la plaza Onésimo Redondo, número 10, de 670 metros cuadrados. Valorada en 10.700.000 pesetas.

2. Piso vivienda, primero G, del edificio número 5 de La Bañeza, a la calle República Argentina, de 88,59 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en 6.500.000 pesetas.

3. Regadío número 240-A del polígono 1, al Socuello, en Soto de la Vega, de 17,35 áreas. Valorado en 312.000 pesetas.

4. Regadío número 140 del polígono 5, al sitio de La Vega, en Soto de la Vega, de 58,40 áreas. Valorado en 1.050.000 pesetas.

5. Regadío número 89 del polígono 5, a La Mudarra, en Soto de la Vega, de 1,22,40 hectáreas. Valorado en 2.200.000 pesetas.

6. Regadío número 139 del polígono 5, a La Vega, en Soto de la Vega, de 66,50 áreas. Valorado en 1.200.000 pesetas.

7. Regadío número 130 del polígono 5, al sitio de La Vega, en Soto de la Vega, de 1,11,90 hectáreas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

8. Regadío número 54 del polígono 1, al Socuello, en Soto de la Vega, de 61,10 áreas. Valorado en 1.100.000 pesetas.

9. Regadío número 210 del polígono 1, a Castillares, en Soto de la Vega, de 35,20 áreas. Valorado en 630.000 pesetas.

10. Regadío número 226 del polígono 1, en Sotillares, en Soto de la Vega, de 21,60 áreas. Valorado en 390.000 pesetas.

11. Regadío número 34 del polígono 8, a Silo, en Soto de la Vega, de 1,76,35 hectáreas. Valorado en 3.170.000 pesetas.

12. Regadío número 53 del polígono 1, al sitio de Socuello, en Soto de la Vega, de 26,75 áreas. Valorado en 480.000 pesetas.

13. Regadío número 102 del polígono 6, a La Zarza, en Soto de la Vega, de 48,60 áreas. Valorado en 875.000 pesetas.

14. Regadío número 26 del polígono 7, a La Manga, en Soto de la Vega, de 1,04,25 hectáreas. Valorado en 1.875.000 pesetas.

15. Regadío número 36 del polígono 8, al pago de El Silo, en Soto de la Vega, de 1,02,30 hectáreas. Valorado en 1.840.000 pesetas.

16. Nave industrial en Huerga de Garaballes, al sitio de Camino Cebolleros, de 1.100 metros cuadrados, sobre una finca de 58,35 áreas. Valorada en 24.500.000 pesetas.

17. Finca de regadío en Huerga de Garaballes, al sitio de Negrilla, de 85 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

18. Finca de regadío número 119 del polígono 20, al sitio de Los Foyos, en la zona de concentración parcelaria de Villazala del Páramo, de 34 áreas. Valorada en 450.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido el presente en La Bañeza a 18 de diciembre de 1996.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria.—2.979.

### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

#### Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 221/1996, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enciso Goit, contra el bien especialmente hipotecado por don Martín Haro Haro y doña María del Carmen Velasco Sánchez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se saca a venta en pública subasta en primera y, caso de que no haya postores, en segunda y tercera, los días y horas que luego se dirán, la finca que en el apartado «bien a subastar» figura en el presente edicto, todo ello por término de veinte días, para cada uno de los siguientes señalamientos:

Primera subasta: Día 3 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca, respecto de la finca que luego se dirá.

Segunda subasta: Día 3 de abril de 1997, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la finca.

Tercera subasta: Día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que dichas subastas se sujetarán a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad al acto del remate y previa consignación al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, dentro de los ocho días siguientes del acto de aprobación del remate, consignándose previa o simultáneamente el precio de dicho remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos se aceptan como bastantes, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Sexta.—Si el día señalado para alguna de las subastas tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la misma tendrá lugar el siguiente día hábil.

#### Bien a subastar

Urbana.—Vivienda 3.<sup>o</sup> C, situada en la tercera planta del edificio sito en La Línea de la Concepción, calle María Guerrero, 100. Tiene una superficie construida de 123,18 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Tiene el anejo número 10, situado en la planta semisótano del mismo edificio y destinado a plaza de aparcamiento de vehículos, con una superficie construida de 26,92 metros cuadrados y útil de 21,54 metros cuadrados. Finca registral número 22.318, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 704, libro 305, folio 207. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.320.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario judicial.—2.711.

### LAREDO

#### Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas, contra don Julián Azofra Gutiérrez y doña María Teresa Armendariz Sáez de la Fuente, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 26 de febrero de 1997, por segunda vez, el día 26 de marzo de 1997 y por tercera vez, el día 30 de abril de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-417-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bien que se subasta

Finca 13.391. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 936, libro 135, folio 80, inscripción 5.ª

Vivienda letra B, derecha del piso undécimo, de la casa número 2 del bloque segundo de la residencia «Casablanca», sita en Laredo, en la calle Comandante Villar, esquina a la calle C. Ocupa 48 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida.

Dado en Laredo a 27 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—2.713.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición 432/1995, a instancias de Comunidad de Propietarios de la casa 15 de la calle Somosierra, de Logroño, asistida en juicio por el Letrado señor Ibarra, contra doña María del Carmen Soto Zaldivar, en ignorado paradero, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble de su propiedad que luego se dirá, habiéndose señalado para tal acto los siguientes días y horas: Primera subasta el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas; segunda subasta el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, y tercera subasta el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los liquidadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En segunda subasta el depósito del 20 por 100 será del 75 por 100 del valor dado al bien, como en la tercera subasta.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien, rebajado éste para la segunda subasta en un 25 por 100, y en la tercera subasta podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a éste el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación preceptiva.

#### Bien que se subasta

Piso 2.º, izquierda, derecha exterior, tipo c) de la casa de la calle Somosierra, 15-1, de Logroño (antes 17).

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Logroño, finca 11.763. Tasado en 16.200.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—2.690.

#### LOJA

##### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la señora Navarrete Moya, contra don Armando Vicente Mundo Salvador y doña María Teresa López Cascales.

Primera subasta: Día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar edificable que comprende la parcela número 100 y mitad de la 99 en el plano, Trance de la Higuera de la Cañada del Cortijo de Sartenilla, partido de la sierra de Parapanda, anejo de Alomartes, término de Illora, con cabida de 20 áreas, equivalentes a 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte y sur, sendas calles aún sin nombre, antes caminos; este, la parcela 101, y al oeste, la parcela

99 en su otra parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 533, libro 250, folio 179, finca número 16.395, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 8.777.000 pesetas.

Dado en Loja a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—4.206.

#### MADRID

##### Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 455/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Sisven Sistema de Ventilación, Climatización, Ingeniería y Montajes, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a «Sisven Sistema de Ventilación, Climatización, Ingeniería y Montajes, Sociedad Limitada», a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 23.927.633 pesetas de principal, más 1.583.106 pesetas de intereses ordinarios y 40.795 pesetas de intereses de demora, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—2.034.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 553/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Casalanza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de:

A. Para las fincas registrales números 32.587, 32.589, 32.597, 32.599, 32.662, 32.664, 32.666, 32.668, 32.670, 32.671, 32.672, 32.673, 32.674, 32.676, 32.678, 32.682, 32.684, 32.686, 32.688, 32.690, 32.692, 32.694, 32.695, 32.696 y 32.698: 7.837.500 pesetas.

B. Para las fincas registrales números 32.588, 32.598, 32.663, 32.665, 32.667, 32.669, 32.675, 32.677, 32.679, 32.683, 32.685, 32.687, 32.689, 32.691, 32.693, 32.697 y 32.699: 7.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

42 fincas sitas en calle Teide, sin número, Puerto del Carmen, en Tias-Lanzarote:

1. Finca 32.587: Apartamento 108, baja.
2. Finca 32.588: Apartamento 109, baja.
3. Finca 32.589: Apartamento 110, baja.
4. Finca 32.597: Apartamento 208, primera.
5. Finca 32.598: Apartamento 209, primera.
6. Finca 32.599: Apartamento 210, primera.
7. Finca 32.662: Apartamento 504, baja.
8. Finca 32.663: Apartamento 505, baja.
9. Finca 32.664: Apartamento 506, baja.
10. Finca 32.665: Apartamento 507, baja.
11. Finca 32.666: Apartamento 508, baja.
12. Finca 32.667: Apartamento 509, baja.
13. Finca 32.668: Apartamento 510, baja.
14. Finca 32.669: Apartamento 511, baja.
15. Finca 32.670: Apartamento 512, baja.
16. Finca 32.671: Apartamento 513, baja.
17. Finca 32.672: Apartamento 514, baja.
18. Finca 32.673: Apartamento 515, baja.
19. Finca 32.674: Apartamento 516, baja.
20. Finca 32.675: Apartamento 517, baja.
21. Finca 32.676: Apartamento 518, baja.
22. Finca 32.677: Apartamento 519, baja.
23. Finca 32.678: Apartamento 520, baja.
24. Finca 32.679: Apartamento 521, baja.
25. Finca 32.682: Apartamento 603, primera.
26. Finca 32.683: Apartamento 604, primera.
27. Finca 32.684: Apartamento 605, primera.
28. Finca 32.685: Apartamento 606, primera.
29. Finca 32.686: Apartamento 607, primera.
30. Finca 32.687: Apartamento 608, primera.
31. Finca 32.688: Apartamento 609, primera.
32. Finca 32.689: Apartamento 610, primera.
33. Finca 32.690: Apartamento 611, primera.
34. Finca 32.691: Apartamento 612, primera.

35. Finca 32.692: Apartamento 613, primera.
36. Finca 32.693: Apartamento 614, primera.
37. Finca 32.694: Apartamento 615, primera.
38. Finca 32.695: Apartamento 616, primera.
39. Finca 32.696: Apartamento 617, primera.
40. Finca 32.697: Apartamento 618, primera.
41. Finca 32.698: Apartamento 619, primera.
42. Finca 32.699: Apartamento 620, primera.

Las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Arrecife (Lanzarote) al tomo 1.149, libro 274 de Tias, folios 125 a 225 inclusive las fincas 32.587 a 32.687, y al mismo Registro, tomo 1.152, libro 275 de Tias, folios 1 a 12 inclusive, las fincas 32.688 a 32.699.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.002-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.953/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Iturzaeta Ugartemendia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Chalé número 34 en urbanización «Señorío de Cortés», en El Pernet, Estepona (Málaga).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 624, libro 437, folio 143, finca número 31.883.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.032-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 768/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Cruz Magro López, declarada en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 291.817 pesetas en concepto de resto de principal, más 150.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas presupuestadas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 8.000.000 de pesetas, importe de su tasación, los derechos de propiedad que ostentan y pudieran corresponder a la demandada doña María Cruz Magro López y que le fue embargado sobre:

La finca urbana número 83. Piso quinto, letra C, en planta quinta del portal número 32 del edificio en la calle Río Adaja, en la urbanización «La Antusana», en Móstoles. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso B de la misma planta, portal y patio de luces; derecha, patio de luces y piso primero C, del portal 33; izquierda, hueco de escalera, piso D, de la misma planta y portal, y fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.143, libro 6, folio 4, finca número 278, anotación letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada, caso de resultar negativa la diligencia de notificación mandada practicar mediante exhorto que se libra al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Móstoles, libro y firmo el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huera.—2.708.

## MADRID

## Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 563/1990, se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Martín Moreno y doña Ángeles Fernández García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registrovenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de marzo de 1997, a las diez y quince horas.

## Bien objeto de esta subasta

Urbana, piso primero derecha del edificio número 4, al sitio de Tranzón, número 2, del matadero de Aranjuez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.590, folio 208, como finca 8.390-N.

Valoración: 9.091.210 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Martín Moreno y doña Ángeles Fernández García y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario judicial.—2.695.

## MADRID

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 2/1995, de «Fotomecánica Filmar, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncio de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.885.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace Saber: Que en el expediente número 935/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Estudios, Realización y Gestión de Obra, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, ronda de Buganvilla del Rey, número 90, y dedicada a servicios de consultoría, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guíjarro Gómez, y a la acreedora «Elecsa, Sociedad Anónima», con un activo de 131.942.310 pesetas, y un pasivo de 122.762.448 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo nueve, libro el presente en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Secretario.—2.717.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.530/1992,

a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña María Leonor Vicente Tizón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.256.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1997, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en La Coruña, ronda de Outeiro, 166, 4.º A. D. Finca registral número 67.559, libro 1.139, folio 31, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Coruña.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.718.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 907/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Berlanga Trujillo y don José Berlanga Rojas, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa en Pizarra, calle Presbítero Moreno, número 1, actualmente Puerta de la Guardia, número 3; superficie 82 metros 12 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Jerónimo González Díaz y don Salvador Jiménez Garrido; izquierda, casa de don Juan Lucas Aranda, y espalda, con don Alberto Cáncer Arabi y don Miguel Fernández Jaén. Inscrita al tomo 742, libro 88, folio 185, finca número 1.953-N. Registro de Alora, a nombre de don José Berlanga Rojas.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular de notificación a los demandados don Rafael Berlanga Trujillo y don José Berlanga, expido el presente en Málaga a 26 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—2.706.

## MÁLAGA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 941/1987, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Juan Gutiérrez Becerra, don Francisco López Becerra y don Carlos García Lahesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Gutiérrez Becerra y don Francisco López Becerra:

Parcela de olivar, procedente del cortijo denominado «El Pantano Bajo», conocido vulgarmente por «Las Monjas», del término municipal de Ronda, al partido de Parchite y Alberca, con una extensión superficial de 6 hectáreas 9 áreas. Linda: Por el norte, con propiedades de doña Dolores Corró Ruiz; por el sur, con parcela de don Miguel Ruiz Luque y, además, con las parcelas segregadas y vendidas a don Salvador y doña Ana Gutiérrez Becerra; por el este, en parte, con el camino de Parchite al Puerto del Monte y en otra parte con la parcela de doña Emilia Montero Peñalver, y por el oeste, con parcela de don José y don Antonio Gutiérrez Gutiérrez y, además, con la parcela segregada y vendida a doña Ana Gutiérrez Becerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 472, libro 333, folio 149, finca número 9.654-N. Valorada en la suma de 6.090.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.722.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 151/1996, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Cisneros Macho y doña María Dolores González Luque, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 42: Vivienda tipo B, situada en planta segunda, según se sale a la izquierda del ascensor, sito en calle Palo Mayor, número 1, 2.ª B, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.044, sección sexta, libro 36, folio 127, inscripción segunda, finca 2.596.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don Juan Cisneros Macho y doña María Dolores González Luque, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en los días señalados, se practicarán el día siguiente hábil.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.881.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judi-

cial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1995, a instancia del Procurador señor García Legaz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Gómez Illán, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de febrero, 2 de abril y 7 de mayo de 1997, todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura bajo el número 3073/000/18, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Noventa.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda situada a la izquierda de la tercera planta alta del edificio de que forma parte. Es de tipo A, tiene acceso común con las demás viviendas por entrada, escalera y ascensor desde la calle General Mola. Ocupa una superficie construida de 114 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 85 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo,

estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo-tendedero, paso y terraza.

Inscripción: Tomo 783, libro 210, folio 101, finca 26.880 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valor a efectos de subasta: 5.322.800 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—4.176.

### MOLLET DEL VALLÉS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Jordi Cot, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.908 del archivo, libro 232 de Mollet del Vallés, folio 63, finca número 4.877, inscripción séptima de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2 el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.326.000 pesetas tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor don José Manuel Toro Expósito y doña María Dolores Mellado Ferré, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 9 de enero de 1997.—El Secretario.—2.948-16.

### MONZÓN

#### Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina, contra don Francisco Quintanilla Baró y doña Encarnación Blázquez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 3. Piso vivienda sito en la planta segunda, del edificio en Binéfar, calle Buenavista, 21. Tiene una superficie construida de 107 metros 35 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo de entrada, que hace a su vez de distribuidor, y una terraza. Inscrito al tomo 478, libro 75, folio 95, finca 3.914.

Valorada en 16.400.000 pesetas.

2. Departamento número 1. Almacén en planta baja del edificio sito en Binéfar, calle Buenavista, 21, de la extensión superficial aproximada de 78,69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 478, libro 75, folio 91, finca 3.917.

Valorado en 5.945.000 pesetas.

3. Parcela número 6. Un fundo rústico, sito en término de Binéfar, en la partida del Penchat o Figuera, de la extensión superficial de 14 áreas 2 centiáreas. Inscrito al tomo 478, libro 75, folio 100, finca 4.174.

Valorada en 1.122.000 pesetas.

Dado en Monzón a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—2.693.

## PAMPLONA

## Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de febrero, 14 de marzo y 9 de abril de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 726/1996-C, a instancia de doña Rosa María Galar Urreaga y doña María Blanca Galar Urreaga, contra don José María Medinabeitia Arana y doña Maira Elena Gnachegui Alberdi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase del Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudieran ser hallados, sirva el presente edicto para la notificación a los mismos de las fechas de las subastas.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero de la casa señalada con el número 36 de la calle Paulino Caballero, de Pamplona. Inscrita al tomo 46-N, libro 8, sección 3.ª, folio 113, finca 437. Valorada en 6.107.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—4.208.

## PARLA

## Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 43/1995, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Terrenos Trece, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2374000018404395, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

Finca número 18.697: Nueve.—Nave industrial. Está situada en el edificio B, tiene su acceso por la calle particular del centro industrial. Está compuesta de planta baja, totalmente diáfana, con aseos y escalera de subida a la planta alta. Tiene una superficie construida de 345 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio del que forma parte del 9,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 493, libro 279 de Pinto, folio 165, finca número 18.697, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Parla a 9 de diciembre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—2.720.

## REINOSA

## Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Araceli Canal Portilla y don Mateo Pinillo Díez del Valle Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0244/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Lote número uno. Vivienda situada en la planta baja del cuerpo de edificación número uno, de un conjunto urbanístico denominado «Residencial Pico Tres Mares», radicante en Brañaveja, término municipal de Campo de Suso. Ocupa una superficie construida aproximada de 50 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, baño y dormitorio con una terraza al sur. Tiene una entrada por el norte directamente desde la calle. Linda: Norte, este y sur, terreno sobrante de edificación, y al oeste, vivienda de su misma planta, terreno de edificación número dos. Tiene como anejos:

a) El trastero situado en la planta semisótano del cuerpo de edificación número uno, inmediatamente debajo de la vivienda, que tiene una superficie construida aproximada de 43 metros 26 decímetros. Linda: Este y norte, muro de contención; sur, terreno anejo a la misma vivienda, y oeste, trastero de su misma planta del cuerpo de edificación número dos.

b) Parcela de terreno situada en la parte norte del trastero anterior, inmediatamente delante del

mismo, de superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero anterior; sur y este, terreno sobrante de edificación, y oeste, terreno anejo a la vivienda de planta baja del cuerpo de edificación número dos.

Inscripción: Tomo 966, libro 133, folio 166, finca número 21.755, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 4.926.000 pesetas.

Lote número dos. Vivienda situada en la planta baja del cuerpo de edificación número dos, de un conjunto urbanístico denominado «Residencial Pico Tres Mares», radicante en Brañavieja, término municipal de Campoo de Suso. Ocupa una superficie construida aproximada de 50 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, baño y dormitorio con terraza al sur. Tiene una entrada por el norte directamente desde la calle. Linda: Norte y sur, terreno sobrante de edificación; este, vivienda de su misma planta del cuerpo de edificación número uno, y al oeste, vivienda de su misma planta del cuerpo de edificación número tres.

Tiene como anejo trastero y parcela similar a la finca descrita como lote número uno.

Inscripción: Tomo 966, libro 133, folio 168, finca número 21.756, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 4.926.000 pesetas.

Lote número tres. Vivienda situada en la planta baja del cuerpo de edificación número tres, de un conjunto urbanístico denominado «Residencial Pico Tres Mares», radicante en Brañavieja, término municipal de Campoo de Suso. Ocupa una superficie construida aproximada de 50 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, baño y dormitorio con terraza al sur. Tiene una entrada por el norte directamente desde la calle. Linda: Norte y sur, terreno sobrante de edificación; este, vivienda de su misma planta del cuerpo de edificación número dos, y al oeste, vivienda de su misma planta del cuerpo de edificación número cuatro.

Tiene como anejo trastero y parcela similar a la descrita en el lote número uno.

Inscripción: Tomo 966, libro 133, folio 168, finca número 21.757, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 4.926.000 pesetas.

Lote número cuatro. Vivienda dúplex situada en las plantas primera y bajo cubierta del cuerpo de edificación número dos, de un conjunto urbanístico denominado «Residencial Pico Tres Mares», radicante en Brañavieja, término municipal de Campoo de Suso. Ocupa, en planta primera, una superficie construida aproximada de 45 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, baño, cocina, sala de estar-comedor, con una terraza al sur, y en planta bajo cubierta, tiene una superficie construida aproximada de 34 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios. Linda, en planta primera: Norte y sur, terreno sobrante de edificación; este, vivienda dúplex del cuerpo de edificación número uno, y al oeste, vivienda dúplex del cuerpo de edificación número tres. Ambas plantas están comunicadas interiormente a través de una escalera. Tiene la vivienda su acceso directamente desde la calle.

Inscripción: Tomo 966, libro 133, folio 172, finca número 21.761, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 7.830.000 pesetas.

Lote número cinco. Vivienda dúplex situada en las plantas primera y bajo cubierta del cuerpo de edificación número cuatro, de un conjunto urbanístico denominado «Residencial Pico Tres Mares», radicante en Brañavieja, término municipal de Campoo de Suso. Ocupa, en planta primera, una superficie construida aproximada de 45 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, baño, cocina, sala de estar-comedor, con una terraza al sur, y en planta bajo cubierta, tiene una superficie construida aproximada de 34 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios. Linda, en

planta primera: Norte y sur, terreno sobrante de edificación; este, vivienda dúplex del cuerpo de edificación número tres, y al oeste, vivienda dúplex del cuerpo de edificación número cinco, y en planta bajo cubierta, norte y sur, cubierta del edificio, y este, vivienda dúplex del cuerpo de edificación número cinco. Ambas plantas están comunicadas interiormente a través de una escalera. Tiene la vivienda su acceso directamente desde la calle a través de una escalera exterior.

Inscripción: Tomo 966, libro 133, folio 174, finca número 21.763, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 7.830.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 5 de diciembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—2.295-3.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 377/1996, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Verde, representado por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra don José Manuel Álvarez Monzón, mayor de edad, casado, con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Olof Palme, número 46, de quien se ignora su actual paradero y domicilio, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la publicación de la presente comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en San Bartolomé de Tirajana a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—2.908.

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1994, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Nicolás Cogorro Martín, doña María Jesús Rodríguez Espada, don Nicolás Cogorro Herranz y doña Isidra Martín Gamella, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia del Juez señor Rodríguez Muñoz, en San Lorenzo del Escorial, a 29 de noviembre de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 27 de febrero, 7 de abril y 8 de mayo de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá su sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 26950000.18.0035/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta:

1. Casa sita en San Lorenzo del Escorial, Madrid, al sitio de camino del Cementerio, cuyo solar está designado con el número 6, con una superficie de 418 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, calle proyectada en una línea de 18 metros 85 decímetros; norte, con las casas de los solares números 7 y 8; al este, con la casa de los solares números 3 y 4. Costa de una sola planta con vestíbulo, gabinete, comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa y retrete; con una superficie de 120 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. La finca descrita pertenece a los esposos don Nicolás Cogorro Herranz y doña Isidra Martín Gamella, por compra a doña Evarista Sanz y Sanz,

mediante escritura autorizada en San Lorenzo del Escorial el 18 de enero de 1966, número 85 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial al tomo 558, libro 33 de San Lorenzo del Escorial, folio 150, finca número 1.178, inscripción quinta. Tipo, primera subasta, 9.100.000 pesetas.

2. En Guadarrama, Madrid, vivienda señalada con la letra C, módulo 5, planta segunda, con acceso por el portal número 3 del edificio en término de Guadarrama, en la herren denominada La Cuesta, en la carretera de Navalcarnero a Navacerrada, por El Escorial, y calles de San Miguel Arcángel y de la Cuesta, con una superficie útil de 78 metros 69 decímetros cuadrados, una superficie construida de 103 metros 88 decímetros cuadrados, y participa en el valor total y gastos de inmueble con una cuota de 1 por 100. La finca descrita pertenece a los esposos don Nicolás Cogorro Martín y doña María Jesús Rodríguez Espada, por mitad y proindiviso, por compra que hicieron en estado de solteros a don Santos María Bachiller García, en escritura autorizada en Madrid, el día 17 de febrero de 1981, por el Notario don Emilio Garrido Cerda, con el número 567 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.018, libro 59 de Guadarrama, folio 217, finca número 3.930, inscripción cuarta. Tipo para la primera subasta, 7.280.000 pesetas.

3. Número 1. Local comercial número 5-A, situado en la planta baja, antes semisótano, del edificio enclavado en la localidad de Guadarrama (Madrid). Carretera de Navalcarnero a Navacerrada por El Escorial y calles de San Miguel Arcángel y de la Cuesta. Ocupa una superficie de 60 metros 13 decímetros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con patio de manzana; derecha, entrando, local comercial 5-B; izquierda, número 4, y fondo, con terreno de la finca matriz, que a su vez linda con la calle sin nombre, conocida por la Cuesta. Participa en el valor total y gastos comunes del inmueble con el 0,58 por 100. Pertenece a los cónyuges don Nicolás Cogorro Martín y doña María Jesús Rodríguez Espada por compra a don Alejandro Hernández García y doña Luisa Villar Mera, en escritura ante el Notario de Madrid don Emilio Garrido Cera, de fecha 7 de octubre de 1985, con número 3.308 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial, tomo 2.029, libro 189 de Guadarrama, folio 159, finca número 10.375, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 5.460.000 pesetas.

Notifíquese la presente a los demandados que tienen su domicilio en esta localidad personalmente, y a los que tienen su domicilio en Guadarrama, por medio de exhorto al Juzgado de Paz de dicha localidad, despacho que, junto con los edictos se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirve de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo del Escorial a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—4.183.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra don José González Vázquez, «Gonvaz, Sociedad Limitada», y don Camilo González Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 6-A. Local número 2-A en la primera planta, destinada a uso industrial, del pabellón industrial número 26, sito en Pokapandegui Bida. Inscrito al tomo 1.272, libro 114, folio 130 vuelto, finca número 3.209.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Piso primero derecha, interior o vivienda trasera derecha o letra A de la casa número 16, sito en el paseo de Vizcaya. Inscrito al tomo 1.222, libro 90-5, folio 163, finca número 639.

Valor: 16.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del terreno herbal procedente de los pertenecidos de la vivienda de la parte sur de la Casería Murgill, sito en el B.<sup>a</sup> de Igueldo. Inscrito al tomo 1.272, libro 114-2, folio 56, finca número 3.187.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—2.684.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 998/1990-C, se tramitan autos de menor cuantía, instados por don Vicente Puchal Sánchez, contra

don Domingo García Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Sevilla, barriada de Bellavista, calle Almirante Argandoña, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 818, libro 818 de Dos Hermanas, folio 125, finca registral número 9.043.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación a las partes en el procedimiento y a cuantas personas deseen participar en la subasta, expido el presente en Sevilla a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—2.696.

## SEVILLA

## Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 643/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Sevilla, contra «Hormiobras, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada «Hormiobras, Sociedad Anónima», en el caso de no poder notificarle las subastas personalmente por estar en ignorado domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso, en Sevilla, plaza Doctor Barraquer, número 12, bajo D, al sitio de «La Macarena» de Sevilla. Mide la superficie construida de 57 metros 42 decímetros cuadrados; sus linderos son los siguientes: Por su frente, con la plaza del doctor Barraquer; por la derecha, entrando a su fachada, con edificio número 11; por la izquierda, con portal y vestíbulo por donde tiene su acceso y por el fondo, con vivienda A de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al libro 282, sección segunda, folio 64, finca número 15.641.

Valor para la subasta: 6.224.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—2.697.

## SEVILLA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 855/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial San Fernando, representada por el Procurador don Juan López de Lemeda, contra don Manuel Gómez Rodríguez, doña Ramira García González, don José Luis Gómez Rodríguez y doña Rosa Angélica Jiménez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Parcela de terreno cortinal, destinado a solar, en el sitio de «Los Cortinales de San Roque», en casco urbano de la ciudad de Arahál, con superficie de 612 metros cuadrados. Inscrita al tomo 761, libro 227 de Arahál, folio 137, finca número 13.566, inscripción quinta.

2. Suerte de tierra de olivar y calma, en término de Arahál, en el pago de «Cabeza de Lobo» o «Cabeza del Sordo», «Menjillán» o «La Concepción», parte de la suerte veintisiete, trance cuarto, con cabida de 18 hectáreas 70 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.020, libro 299 de Arahál, folio 174, finca número 20.712, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.870.000 pesetas, para la finca número 13.566, y 27.130.000 pesetas, para la finca número 20.172, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.699.

## TOLEDO

## Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 367/1992, a instancia de «Dielectro Manchego, Sociedad Anónima», contra «Internacional de Aprovisionamiento, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 28 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles objeto de licitación son los siguientes:

Treinta y dos máquinas expendedoras de pan, modelo Vemp 001, serie Mila 3 en el estado que consta en el informe presentado por el depositario designado por la parte demandada y que se halla unido a los autos.

El tipo de remate será de 650.000 pesetas unidad para las máquinas con los números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; 400.000 pesetas unidad para las máquinas con el número 2, 6, 8, 10 y 23; 300.000

pesetas unidad para las máquinas señaladas con los números 1, 4, 5, 9 y 19. Se hace constar que dicha numeración corresponde al informe presentado por el depositario de dichas máquinas, el cual se encuentra a disposición de los interesados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—3.047.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/1996, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Casifer, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 25 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 354/1996, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas que se hipotecan en garantía del préstamo y demás obligaciones que se establecen son las siguientes:

1. Finca número 22. Urbana. Local destinado a cafetería-restaurante, sito en la planta baja del edificio sito en Bargas, calle de la Iglesia o carretera

de Toledo a Valmojado, número 1. Consta de comedor, con una superficie de 53 metros 11 decímetros cuadrados, aseos y acceso, de 8 metros 88 decímetros cuadrados, cocina de 10 metros 72 decímetros cuadrados, bar-cafetería, con una superficie de 40 metros 17 decímetros cuadrados de superficie. La superficie útil total de este local es de 115 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de la Iglesia; por la derecha, entrando, con la rampa del garaje y el lindero general del edificio; por la izquierda, con las zonas de la finca hostel destinada a estar y pasillo de acceso, y por el fondo, con el patio interior de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.000, libro 102, folio 90, finca número 8.118. Tasada en 23.028.027 pesetas.

2. Finca número 20. Urbana. Local: Almacén sito en la planta sótano del edificio sito en Bargas, calle de la Iglesia o carretera de Toledo a Valmojado, número 1. Tiene una superficie aproximada de 18 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra del garaje; por la derecha, entrando, con la plaza número 19; por la izquierda, con el cuarto de calderas, y por fondo, con la rampa de acceso al garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.000, libro 102, folio 78, finca número 8.114. Tasada en 1.602.121 pesetas.

3. Finca número 36. Edificio-hostal, sito en Bargas, calle de la Iglesia o carretera de Toledo a Valmojado, número 1. Ocupa una parte del edificio principal y la totalidad del edificio posterior. En el edificio principal ocupa un pasillo de acceso situado a la izquierda de la cafetería, según se mira desde la calle, con una superficie de 21 metros 90 decímetros cuadrados, y una zona de estar en la que acaba este pasillo, con una superficie de 18 metros 95 decímetros cuadrados. En el edificio posterior situado al otro lado del patio interior ocupa la totalidad del mismo. En la planta baja se encuentra un pasillo de acceso y la escalera, con una superficie aproximada de 17 metros cuadrados y diversas dependencias, como vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, cocina, oficina, aseo y pasillo, que ocupan una superficie útil de 103 metros 97 decímetros cuadrados. En las plantas primera y segunda hay seis habitaciones, con sus correspondientes cuartos de baño, un cuarto de ropas y el pasillo distribuidor, en una superficie de 143 metros 80 decímetros cuadrados. En la planta ático o buhardilla hay cuatro habitaciones, con sus correspondientes cuartos de baño, y el pasillo distribuidor, con una superficie de 110 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: La parte que recae en el edificio principal, por el frente, con la calle; por la derecha, entrando, con el local destinado a cafetería; por la izquierda, con el local comercial izquierdo, y por el fondo, con el patio central del edificio, y en la parte recayente en el edificio posterior; por el frente, con el patio central del edificio, y por la derecha, izquierda y fondo con los linderos generales de la finca. Inscrición: La finca descrita procede de la agrupación de las fincas números 8.120 y 8.126, y actualmente está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.109, libro 125, folio 28, finca número 9.163. Tasada en 60.437.368 pesetas.

4. Rústica. Una tierra de secano, en término de Bargas, titulada «Las Aguileras», al sitio camino que de Bargas conduce a Toledo, de haber 2.000 estadales, con cinco olivas, o sea 1 hectárea 87 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera de Valmojado; al sur, con José Sánchez; al este con Ángel Gutiérrez, y al oeste, con tierra de Antonio Silva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 834, libro 84, folio 139, finca número 7.164. Tasada en: 10.909.238 pesetas.

5. Rústica. Una tierra en Bargas (Toledo), al paraje denominado «Calava». Tiene una cabida de 1 fanega de 500 estadales, equivalentes a 46 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, con don Segundo Carrasco; al sur, con don Ramón López; al este,

con doña Julia Redondo, y al oeste, con doña Valentina Bargaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.109, libro 125, folio 38, finca número 4.844. Tasada en 2.903.245 pesetas.

Dado en Toledo a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—2.599.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria de este Juzgado,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Jesús Guijarro Márquez y doña Carmen Jiménez López, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Fco. Carretero, número 17, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubra las dos tercera partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 14090000174295.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el comprador adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas.

### Bien que se subasta

Vivienda en Tomelloso (Ciudad Real), en calle Felipe Novillo, 72. Superficie de 360 metros cuadrados. Tiene 14 metros de fachada, portal de entrada, dos habitaciones y puerta cochera. Consta de salón comedor, varias habitaciones, cuarto de baño, cocina. Dispone de habitación dedicada a oficina. La zona de cochera, para dos vehículos y patio. Exteriormente de planta baja, sin embargo desde

el patio sale una escalera a una cámara de unos 60/70 metros cuadrados, siendo la superficie construida aproximada de 250 metros cuadrados. Toda la vivienda está construida con materiales de primerísima calidad. Dispone de calefacción de gasoil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, finca número 32.353, tomo 2.319, folio 103, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 18.450.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Amalia de la Peña Martín.—2.719.

## TORRENT

### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y de Cheque, número 32/1996, a instancia del Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de don José Torrent Chuan, por el extravío de letra de cambio, permaneciendo en blanco el nombre del librador, por el importe de 13.000.000 de pesetas, ignorando fecha de emisión, y con fecha de vencimiento 30 de mayo de 1996, probablemente, y en cuyos autos se ha dictado providencia ordenando la publicación de la denuncia por plazo de un mes, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en dicho plazo.

Dado en Torrent a 15 de enero de 1997.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—2.944.

## UTRERA

### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 30/1996-N, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrade Martínez del Hoyo, contra don Diego Pérez Carmona y doña Esperanza Cid Olarte, sobre reclamación de 7.020.828 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1, primero, por primera vez el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca de 7.857.500 pesetas (finca A) y 4.189.400 pesetas (finca B); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1997, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a 7.857.500 pesetas (finca A), y 4.189.400 pesetas (finca B) que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Finca A. Rústica, suerte de tierra calma al sitio de El Garrotal, término municipal de Los Palacios, con 79 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.213, libro 234, folio 42, finca 16.871.

Finca B. Rústica, suerte de tierra calma al sitio del Horcajo, con 59 áreas 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.248, libro 241, folio 138, finca 17.339.

Dado en Utrera a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—2.688.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-180/1995, ejecución número 157/1995, iniciado a instancia de «Fogasa», contra «La Editorial Católica, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Rotativa propulsada por energía eléctrica, compuesta por una sala de impresión, con dos plegadoras y por tres cuerpos cilíndricos, así como una sala de bobinas con cuatro portabobinas marca «Man», modelo Man-30, número de serie 26.277 TIP. ORM.

Valor: 140.000.000 de pesetas.

Cinco elementos de cierre marca «Wamac Idan», modelo RTN-600-79, número de serie 112.223.

Valor: 1.250.000 pesetas.

Total valoración: 141.250.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en «Editorial Católica, Sociedad Anónima», a cargo de don Aurelio Delgado Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Teresa Casado Lendinez.—2.680.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 669/1995, ejecución número 206/1995, a instancia de doña María Nieves Elipse Martínez, don Miguel Llorente Silvestre, don Virgilio Alcaide Iglesias, doña María Lourdes, don Elizondo Paulis, don Iñaki Llorente Silvestre, don Miguel José Arbelaz Arruabarrena, don José María Arbelaz Jorge, don Jesús María Aguirre Elicequi, don Juan Manuel García Gaztelumendi, y 14 más, y don Francisco Dionisio Andurinha, contra «Baikor, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta y su valoración

Finca 971, inscrita al tomo 1.718, libro 25, folio 129, urbana número 3. Nave industrial, de Astigarraga. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Sebastián, en primera subasta, el día 3 de abril de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de mayo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de junio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento

de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 8 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loinaz.—2.716.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Américo Manuel Vieira Ramos. Hijo de Avelino y de Isaura, natural de Pousos-Leiria-Portu. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1969. Domiciliado últimamente en Orense acusado por robo frustrado en causa P, abreviado 26/1996, el cual es llamado y buscado por requisitorias al haberle ido a practicar notificación en su domicilio y haberse ausentado del mismo, ignorándose actualmente su paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Orense, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Orense, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.692-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Gandía y su partido,

Por la presente, don José Luis Canuto Lucena, natural de Elda (Alicante) el 17 de diciembre de 1970, hijo de José y de María Concepción, con documento nacional de identidad número 19.990.940 y domiciliado, últimamente, en Gandía, calle Marjal, número 1, encartado en la causa Palo 81/96, por delito de robo con intimidación, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Gandía (Valencia), sito en calle Ciudad del Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gandía a 16 de enero de 1997.—El Juez de Instrucción, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—3.110-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 312/96-D, que se sigue en este Juzgado por quebrantamiento de condena, se cita y llama al inculcado don Guillermo Guzmán Noval, con documento nacional de identidad número 10.551.607, nacido el 16 de julio de 1953, en Oviedo, hijo de Fernando y de Laura, y actualmente, en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.484-F.

**ANULACIONES****Juzgados civiles**

Por el presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a Rafael Zafra Alcaide, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Córdoba, la cual estaba interesada en las diligencias previas número 384/92-c, seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito de estafa, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 14 de enero de 1997.—La Magistra-da-Juez.—3.113-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Figueirido», carretera Pontevedra-Figueirido, kilómetro 7, 36140 Vilaboa, 19 de mayo de 1997.

Burgos Requejo, Fernando. 23 de mayo de 1977. Sangojo. Fernando y M. Isabel.

Pardal Martínez, Alfredo. 6 de julio de 1970. Caracas. Ramón y Julia.

Pérez Sánchez, Manuel José. 21 de enero de 1977. Pontevedra. Juan y Obdulía.

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres, 19 de mayo de 1997.

Trillo Alonso, Pascual B. 12 de diciembre de 1973. Amsterdam. Pascual y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: General Bahamonde, avenida de la Aviación, 6, 28024 Madrid, 21 de mayo de 1997.

González Ballejo, Valentín. 27 de noviembre de 1973. Meaño. Ángel y Rosa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «San Isidro», carretera Soria, sin número, 47012 Valladolid, 19 de mayo de 1997.

Pérez Gelabert, Pablo Andrés, 11 de enero de 1977. Buenos Aires. Alejandro y Estella Maris. Villanueva González, Jesús. 2 de mayo de 1977. Vigo. Jesús e Isabel.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Campolongo», plaza de Paco Leis, sin número, 36003 Pontevedra, 19 de mayo de 1997.

Cabaleiro Díaz, Ángel Carlos. 14 de febrero de 1977. Redondela. Ángel Carlos y María Ángeles.

Costal Prado, Raúl. 25 de febrero de 1968. Lama. Raúl y Florinda.

Pérez González, Juan José. 24 de junio de 1971. Vigo. Juan y M. Pilar.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «San Marcelo», avenida Asturias, sin número, 24008 León, 19 de mayo de 1997.

Martínez Ríos, Alberto. 25 de octubre de 1969. Vigo. José y Luz Clara.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería de Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol, 6 de mayo de 1997.

Estévez García, Ramiro. 20 de diciembre de 1968. Moaña. José y María.

Pontevedra, 14 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—3.132-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena, 6 de mayo de 1997.

Garrido Gil, Rafael. 31 de enero de 1977. Valencia. Victoriano y Matilde.

Romero Arenas, Manuel. 10 de octubre de 1971. Valencia. Manuel y Josefa.

Venzal Bellvis, Antonio. 13 de octubre de 1973. Valencia. Antonio y Juana.

Valencia, 13 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, Alfonso Rodríguez Martín. 3.118-F.